

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN
DEL SUMINISTRO DE LAS BOLSAS COMPOSTABLES DE 10 LITROS,
30 LITROS Y 50 LITROS DE CAPACIDAD

INDICE

1. OBJETO
2. DURACIÓN DEL CONTRATO
3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO y PRESUPUESTO LICITACIÓN
 - 3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
 - 3.2. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN
 - 3.3. PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN
4. PRESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS DEL SUMINISTRO
 - 4.1. REFERIDAS A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES
 - 4.2. REFERIDAS A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS
5. PLAZO ENTREGA, LUGAR, RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PRUEBAS DE RECEPCIÓN
6. GARANTÍA
7. DOCUMENTACIÓN Y MUESTRAS A ENTREGAR EN LA LICITACIÓN
 - 7.1. DOCUMENTACIÓN PARA SER EVALUADA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS
 - 7.2. DOCUMENTACIÓN PARA SER EVALUADA MEDIANTE JUICIOS DE VALOR - OFERTA TÉCNICAENTREGA MUESTRAS Y PRUEBAS EN LA LICITACIÓN
8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
9. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
10. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN
11. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. OBJETO

Es objeto del presente pliego, enumerar una serie de prescripciones técnicas que regulen la contratación y posterior suministro de bolsas compostables de 10, 30 y 50 litros de capacidad, destinadas al depósito en ellas de la fracción orgánica del residuo urbano generado, en los municipios de la Comarca de Debabarrena, en los domicilios y por los generadores singulares, para satisfacer las necesidades de los usuarios durante un año.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del suministro objeto del contrato es de 12 meses, contado a partir del día siguiente al de la formación del contrato, liquidándose a su finalización salvo que se agotasen de forma previa al cumplimiento de dicho plazo.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente al suministro de las bolsas compostables de 10, 30 y 50 litros de capacidad, destinadas al depósito en ellas de la fracción orgánica del residuo urbano generado, es de 228.172,44 € (IVA incluido), distribuido de acuerdo a los siguientes Lotes:

- **LOTE 1: BOLSAS COMPOSTABLES DE 10 LITROS DE CAPACIDAD APROXIMADA:**
177.206,40 €, esto es 146.451,57 € más 30.754,83 € en concepto de IVA.
- **LOTE 2: BOLSAS COMPOSTABLES DE 30 LITROS DE CAPACIDAD APROXIMADA:**
16.420,32 €, esto es 13.570,51 € más 2.849,81 € en concepto de IVA.
- **LOTE 3: BOLSAS COMPOSTABLES DE 50 LITROS DE CAPACIDAD APROXIMADA:**
34.545,72 €, esto es 28.550,18 € más 5.995,54 € en concepto de IVA.

A continuación, se establece el precio unitario máximo de las bolsas de cada lote pudiendo dicho precio ser mejorado por los licitadores:

- LOTE 1: Precio unitario de BOLSA DE 10 LITROS DE CAPACIDAD APROXIMADA:
0,04688 € por bolsa, IVA incluido.
- LOTE 2: Precio unitario de BOLSA DE 30 LITROS DE CAPACIDAD APROXIMADA:
0,15204 € por bolsa, IVA incluido.
- LOTE 3: Precio unitario de BOLSA DE 50 LITROS DE CAPACIDAD APROXIMADA:
0,287881 € por bolsa, IVA incluido.

En estos precios se entenderán comprendidos todos los gastos que comprende el suministro, incluidos los de transporte y descarga de las bolsas en las instalaciones de Badesa SA. dentro del territorio de la Comarca de Debabarrena.

El valor estimado del contrato correspondiente al suministro de las bolsas compostables de 10, 30 y 50 litros de capacidad, destinadas al depósito en ellas de la fracción orgánica del residuo urbano generado, es de 188.572,26 € (IVA no incluido).

CANTIDAD ESTIMADA DE BOLSAS A SUMINISTRAR:

Se prevé la siguiente cantidad estimada de bolsas a suministrar por cada lote:

- LOTE 1: 3.780.000 bolsas de una capacidad aproximada de 10 litros
- LOTE 2: 108.000 bolsas de una capacidad aproximada de 30 litros
- LOTE 3: 120.000 bolsas de una capacidad aproximada de 50 litros

Las bolsas se suministrarán en función de las necesidades que demande la Mancomunidad/Badesa. Las cantidades indicadas son estimadas. Podrán ser modificadas, no implicando la obligación de adquirir un número determinado de unidades.

4. PRESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS DEL SUMINISTRO

4.1) REFERIDAS A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES

LOTE 1: BOLSAS COMPOSTABLES DE 10 LITROS DE CAPACIDAD APROXIMADA

Todas las bolsas objeto de reunirán obligatoriamente las siguientes características técnicas generales:

- RESISTENCIA DE LAS BOLSAS: La resistencia de las bolsas a la carga de llenado es una obligación esencial del contrato.
- La carga de llenado, de cada bolsa, es la carga máxima expresada en kg que cada bolsa es capaz de soportar durante cinco segundos sin que se rompa, estando la bolsa cargada y en situación estática
- La carga técnica de llenado, para una cantidad de 30 bolsas, será igual a la media de la carga de llenado de las 30 bolsas menos dos veces la desviación estándar de la serie de datos correspondiente a las 30 cargas de llenado.

- Se asimila estadísticamente la serie de datos obtenidos de las cargas de llenado de las bolsas a una distribución normal
- De los rollos que cada licitador debe entregar en la licitación, se extraerá el número de bolsas necesario para determinar cuál es la carga técnica de llenado de 30 bolsas.

Es requisito obligatorio que la carga técnica de llenado ha de ser mayor o igual a 6,50kg para las bolsas de 10 litros de capacidad.

MUESTRA CORREGIDA

En el caso de que la carga técnica de llenado fuese inferior a 6,50kg, pero la media de la carga de llenado de las 30 bolsas fuese superior a 7,00kg y la desviación estándar fuese producida por valores superiores a esta media, podrá no considerarse las cargas de llenado de hasta los 3 mayores valores obtenidos.

Ejemplo:

Muestra 30 bolsas,

Media aritmética: 7,98 kg

Desviación Estándar: 0,76

Carga Técnica Llenado: $7,98\text{kg} - 2 \times 0,76 \text{ kg} = 6,46 \text{ kg}$ -> No cumple

El desvío se produce por una bolsa cuya carga rotura es de 11kg. >> 6,5kg

Al ser la media aritmética mayor de 7,00kg y la desviación se produce por un valor de una bolsa cuya carga de llenado es elevada. Se recalcula la Carga Técnica de llenado:

Muestra Corregida 29 bolsas (No se considera bolsa con resistencia 11kg)

Media aritmética: 7,91 kg

Desviación Estándar: 0,67

Carga Técnica Llenado: $7,91\text{kg} - 2 \times 0,67 \text{ kg} = 6,58 \text{ kg}$

La muestra corregida cumple. La Carga Técnica de Llenado: 6.58kg

El incumplimiento de este requisito determinará de forma automática la exclusión de la oferta que presente muestras que no lleguen este umbral mínimo requerido.

- Las bolsas han de ser de las denominadas de tipo saco, de forma que al separarse del rollo y al ser extendida sobre una superficie, la bolsa presente una forma rectangular, no cónica, ni tronco-cónica.
- Las medidas de las bolsas en plano o de las bolsas extendidas han de ser aproximadas a las solicitadas.
- Las bolsas han de ser compostables SEGÚN LA NORMA EUROPEA UNE-EN 13432, certificada por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, por el organismo VINCOTTE-TÜV a través de la marca "OK Compost", por el organismo alemán DIN CERTCO a través de la marca "compostable", o a través de otro organismo europeo independiente de certificación reconocido por el comité europeo de normalización. Se exige la presentación de certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad del producto a las exigencias exigidas en este punto.
- Las bolsas han de ser impermeables y transpirables.

- EFICACIA D ELAS BOLSAS AL GOTEO: Las soldaduras han de estar selladas para evitar el goteo y además dotadas de la suficiente solidez de forma que no se abran cuando son sometidas a las tensiones que se producen cuando las bolsas son llenadas con residuos y sometidas al trasiego propio para su traslado y depósito en los contenedores marrones ubicados en la calzada.
- FORMA DE PRESENTACIÓN: las bolsas se suministrarán en rollos, todos los rollos serán homogéneos, compactos y dispondrán de una vitola exterior que impida que el rollo se deshaga.
- Cuando las bolsas vayan a ser utilizadas, éstas han de poder separarse del rollo fácilmente sin que se produzcan roturas o desgarros durante la operación de corte.
- El color de las bolsas ha de corresponder con alguna de las siguientes opciones: color natural, beige, blanco, marfil, translucido natural, verde o color neutro opali.
- Quedan excluidas las bolsas cuya materia prima contenga fécula de patata.
- Fecha de fabricación: cada bolsa llevará impresa la fecha de fabricación, indicando mínimamente el mes y año en el que ha sido fabricada.
- Las bolsas a suministrar han de haber sido fabricadas con una antelación máxima de un mes a la fecha de entrega en nuestros almacenes.
- Cada bolsa llevará impreso el logotipo “OK Compost” o bien el logotipo “compostable” que confirma la compostabilidad del producto, en caso de tratarse de la certificación VINCOTTE-TÜV irá acompañado del código “Industrial Sxxx” que hace referencia al propietario de la licencia del certificado del producto final.
- EL SUMINISTRO de las bolsas se efectuará en cajas de cartón, dispuestas sobre palés de madera, para facilitar así su manipulación, almacenamiento y conservación. Las cajas contendrán un número apropiado de ⁹, de tal manera que el peso de las cajas se aproxime a la recomendación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo que recomienda, en su “Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas”, no manejar cargas superiores a 15 kg.
- ENTREGA Y FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: atendiendo a la caducidad y a la conservación del material objeto del suministro se realizarán cuatro entregas. Las entregas se fabricarán una vez se haya notificado al contratista el pedido correspondiente y NO antes. A tal efecto BADESA realizará los pedidos cuando lo estime oportuno.
- Los servicios técnicos de BADESA recepcionarán expresamente la entrega del suministro, una vez realizada éste, tras haber supervisado el estado de éste. En cualquier caso y tras la recepción del material suministrado, si por cuestiones no imputables a BADESA se detectaran materiales defectuosos, el adjudicatario deberá reponer este material sin coste alguno para BADESA, dentro del período de garantía del material suministrado.
- BADESA podrá realizar los ensayos de laboratorio que crea oportunas con las muestras aportadas, entre ellas el ensayo del Espectro de transmisión infra roja (IR), para determinar

la composición y características del material. Así mismo podrán realizarse en todas las entregas del suministro las pruebas que se estimen precisas para verificar la idoneidad del material entregado y que cumple las condiciones del contrato.

LOTE 2: BOLSAS COMPOSTABLES DE 30 LITROS DE CAPACIDAD APROXIMADA

Todas las bolsas objeto de suministro reunirán obligatoriamente las siguientes características técnicas generales:

- RESISTENCIA DE LAS BOLSAS: La resistencia de las bolsas a la carga de llenado es una obligación esencial del contrato.

La carga de llenado, de cada bolsa, es la carga máxima expresada en kg que cada bolsa es capaz de soportar durante cinco segundos sin que se rompa, estando la bolsa cargada y en situación estática

Se asimila estadísticamente la serie de datos obtenidos de las cargas de llenado de las bolsas a una distribución normal

La carga técnica de llenado, para una cantidad de 30 bolsas, será igual a la media de la carga de llenado de las 30 bolsas menos dos veces la desviación estándar de la serie de datos correspondiente a las 30 cargas de llenado.

De los rollos que cada licitador debe entregar en la licitación, se extraerá el número de bolsas necesario para determinar cuál es la carga técnica de llenado de 30 bolsas.

Es requisito obligatorio que la carga técnica de llenado ha de ser mayor o igual a:

- Bolsas capacidad aprox. 30 litros: 8,00 kg

El incumplimiento de este requisito determinará de forma automática la exclusión de la oferta que presente muestras que no lleguen este umbral mínimo requerido.

MUESTRA CORREGIDA

En el caso de que la carga técnica de llenado fuese inferior a 8,00kg, pero la media de la carga de llenado de las 30 bolsas fuese superior a 9,00kg y la desviación estándar fuese producida por valores superiores a esta media, podrá no considerarse las cargas de llenado de hasta los 3 mayores valores obtenidos.

Ejemplo:

Muestra 30 bolsas,

Media aritmética: 10,35 kg

Desviación Estándar: 1,26

Carga Técnica Llenado: $10,35\text{kg} - 2 \times 1,26\text{ kg} = 7,83\text{ kg}$ -> No cumple

El desvío se produce por una bolsa cuyo carga rotura es de 14kg. >> 8kg

Al ser la media aritmética mayor de 9,00kg y la desviación se produce por un valor de una bolsa cuya carga de llenado es elevada. Se recalcula la Carga Técnica de Llenado:

Muestra Corregida 29 bolsas (No se considera bolsa con resistencia 16kg)

Media aritmética: 10,22 kg

Desviación Estándar: 1,07

Carga Técnica Llenado: $10,22\text{kg} - 2 \times 1,07\text{ kg} = 8,07\text{ kg}$

La muestra corregida cumple. La Carga Técnica de Llenado: 8.07kg

- La bolsas han de ser de las denominadas de tipo saco, de forma que al separarse del rollo y al ser extendida sobre una superficie, la bolsa presente una forma rectangular, no cónica, ni tronco cónica.
- Las medidas de las bolsas en plano o de las bolsas extendidas han de ser aproximadas a las solicitadas
- Las bolsas han de ser compostables SEGÚN LA NORMA EUROPEA UNE-EN 13432, certificada por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, por el organismo VINCOTTE-TÜV a través de la marca “OK Compost” o por el organismo alemán DIN CERTCO a través de la marca “compostable”. Se exige la presentación de certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad del producto a las exigencias exigidas en este punto.
- Las bolsas han de ser impermeables y transpirables.
- EFICACIA DE LAS BOLSAS AL GOTEO: Las soldaduras han de estar selladas para evitar el goteo y además dotadas de la suficiente solidez de forma que no se abran cuando son sometidas a las tensiones que se producen cuando las bolsas son llenadas con residuos y sometidas al trasiego propio para su traslado y depósito en los contenedores marrones ubicados en la calzada.

De los rollos que cada licitador debe entregar en la licitación, se extraerá el número de 6 bolsas necesario para determinar la eficacia de éstas al goteo. Se entiende por eficacia al goteo, a la eficacia de las soldaduras para evitar goteo y solidez de las mismas para evitar que se abran cuando son sometidas a cualquier tensión durante el llenado o trasiego.

Es requisito obligatorio que las bolsas superen la prueba de la eficacia al goteo

- FORMA DE PRESENTACIÓN: las bolsas se suministrarán en rollos, todos los rollos serán homogéneos, compactos y dispondrán de una vitola exterior que impida que el rollo se deshaga.
- Cuando las bolsas vayan a ser utilizadas, éstas han de poder separarse del rollo fácilmente sin que se produzcan roturas o desgarros durante la operación de corte.

Es requisito obligatorio que los rollos no se deshagan y que las bolsas no presenten roturas ni desgarros en la **prueba de Facilidad para separar las bolsas** del rollo.

- El color de las bolsas ha de corresponder con alguna de las siguientes opciones: color natural, beige, blanco, marfil, translucido natural, verde o color neutro opali.
- Quedan excluidas las bolsas cuya materia prima contenga fécula de patata.
- Fecha de fabricación: cada bolsa llevará impresa la fecha de fabricación, indicando mínimamente el mes y año en el que ha sido fabricada.
- Las bolsas a suministrar han de haber sido fabricadas con una antelación máxima de un mes a la fecha de entrega en nuestros almacenes.
- Cada bolsa llevará impreso el logotipo "OK Compost" o bien el logotipo "compostable" que confirma la compostabilidad del producto, en caso de tratarse de la certificación VINCOTTE-TÜV irá acompañado del código "Sxxx" que hace referencia al propietario de la licencia del certificado del producto final.
- EL SUMINISTRO de las bolsas se efectuará en cajas de cartón, dispuestas sobre palets de madera, para facilitar así su manipulación, almacenamiento y conservación. Las cajas contendrán un número apropiado de rollos, de tal manera que el peso de las cajas se aproxime a la recomendación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo que recomienda, en su "Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas", no manejar cargas superiores a 15 kg.
- Entrega y fabricación del suministro: atendiendo a la caducidad y a la conservación del material objeto del suministro se realizarán cada lote en dos entregas. Cada una de las entregas se fabricará una vez se haya notificado al contratista el pedido correspondiente y NO antes. A tal efecto BADESA realizará los pedidos cuando lo estime oportuno y en cada pedido BADESA suministrará al contratista un código de control que se ha de imprimir en cada lote que conforme cada pedido.
- Los servicios técnicos de BADESA recepcionará expresamente la entrega del suministro, una vez realizada éste, tras haber supervisado el estado de éste. En cualquier caso y tras la recepción del material suministrado, si por cuestiones no imputables a BADESA se detectaran materiales defectuosos, el adjudicatario deberá reponer este material sin coste alguno para BADESA, dentro del período de garantía del material suministrado.
- BADESA realizará los ensayos de laboratorio que crea oportunas con las muestras aportadas, entre ellas el ensayo del Espectro de transmisión infra roja (IR), para determinar la composición y características del material. Así mismo podrán realizarse en todas las entregas del suministro las pruebas que se estimen precisas para verificar la idoneidad del material entregado y que cumple las condiciones del contrato.

LOTE 3: BOLSAS COMPOSTABLES DE 50 LITROS DE CAPACIDAD APROXIMADA

Las bolsas objeto de suministro reunirán obligatoriamente las siguientes características técnicas generales:

- RESISTENCIA DE LAS BOLSAS: La resistencia de las bolsas a la carga de llenado es una obligación esencial del contrato.

La carga de llenado, de cada bolsa, es la carga máxima expresada en kg que cada bolsa es capaz de soportar durante cinco segundos sin que se rompa, estando la bolsa cargada y en situación estática

Se asimila estadísticamente la serie de datos obtenidos de las cargas de llenado de las bolsas a una distribución normal

La carga técnica de llenado, para una cantidad de 30 bolsas, será igual a la media de la carga de llenado de las 30 bolsas menos dos veces la desviación estándar de la serie de datos correspondiente a las 30 cargas de llenado.

De los rollos que cada licitador debe entregar en la licitación, se extraerá el número de bolsas necesario para determinar cuál es la carga técnica de llenado de 30 bolsas.

Es requisito obligatorio que la carga técnica de llenado ha de ser mayor o igual a:

- Bolsas capacidad aprox. 50 litros: 8,75 kg

El incumplimiento de este requisito determinará de forma automática la exclusión de la oferta que presente muestras que no lleguen este umbral mínimo requerido.

MUESTRA CORREGIDA

En el caso de que la carga técnica de llenado fuese inferior a 8,75kg, pero la media de la carga de llenado de las 30 bolsas fuese superior a 10,00kg y la desviación estándar fuese producida por valores superiores a esta media, podrá no considerarse las cargas de llenado de hasta los 3 mayores valores obtenidos.

Ejemplo:

Muestra 30 bolsas,

Media aritmética: 11,38 kg

Desviación Estándar: 1,36

Carga Técnica Llenado: $11,38\text{kg} - 2 \times 1,36\text{ kg} = 8,67\text{ kg}$ -> No cumple

El desvío se produce por una bolsa cuyo carga rotura es de 17kg. >> 8kg

Al ser la media aritmética mayor de 10,00kg y la desviación se produce por un valor de una bolsa cuya carga de llenado es elevada. Se recalcula la Carga Técnica de llenado:

Muestra Corregida 29 bolsas (No se considera bolsa con resistencia 17kg)

Media aritmética: 11,19 kg

Desviación Estándar: 0,86

Carga Técnica Llenado: $11,19\text{kg} - 2 \times 0,86\text{ kg} = 9,47\text{ kg}$

La muestra corregida cumple. La Carga Técnica de Llenado: 9.47kg

- Las bolsas han de ser de las denominadas de tipo saco, de forma que al separarse del rollo y al ser extendida sobre una superficie, la bolsa presente una forma rectangular, no cónica, ni tronco cónica.
- Las medidas de las bolsas en plano o de las bolsas extendidas han de ser aproximadas a las solicitadas
- Las bolsas han de ser compostables SEGÚN LA NORMA EUROPEA UNE-EN 13432, certificada por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, por el organismo VINCOTTE-TÜV a través de la marca "OK Compost" o por el organismo alemán DIN CERTCO a través de la marca "compostable". Se exige la presentación de certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad del producto a las exigencias exigidas en este punto.
- Las bolsas han de ser impermeables y transpirables.
- EFICACIA DE LAS BOLSAS AL GOTEÓ: Las soldaduras han de estar selladas para evitar el goteo y además dotadas de la suficiente solidez de forma que no se abran cuando son sometidas a las tensiones que se producen cuando las bolsas son llenadas con residuos y sometidas al trasiego propio para su traslado y depósito en los contenedores marrones ubicados en la calzada.

De los rollos que cada licitador debe entregar en la licitación, se extraerá el número de 6 bolsas necesario para determinar la eficacia de éstas al goteo. Se entiende por eficacia al goteo, a la eficacia de las soldaduras para evitar goteo y solidez de las mismas para evitar que se abran cuando son sometidas a cualquier tensión durante el llenado o trasiego.

Es requisito obligatorio que las bolsas superen la prueba de la eficacia al goteo

- FORMA DE PRESENTACIÓN: las bolsas se suministrarán endos los rollos serán homogéneos, compactos y dispondrán de una vitola exterior que impida que el rollo se deshaga.
- Cuando las bolsas vayan a ser utilizadas, éstas han de poder separarse del rollo fácilmente sin que se produzcan roturas o desgarros durante la operación de corte.

Es requisito obligatorio que los rollos no se deshagan y que las bolsas no presenten roturas ni desgarros en la prueba de Facilidad para separar las bolsas del rollo.

- El color de las bolsas ha de corresponder con alguna de las siguientes opciones: color natural, beige, blanco, marfil, translucido natural, verde o color neutro opali.
- Quedan excluidas las bolsas cuya materia prima contenga fécula de patata.
- Fecha de fabricación: cada bolsa llevará impresa la fecha de fabricación, indicando mínimamente el mes y año en el que ha sido fabricada.
- Las bolsas a suministrar han de haber sido fabricadas con una antelación máxima de un mes a la fecha de entrega en nuestros almacenes.
- Cada bolsa llevará impreso el logotipo "OK Compost" o bien el logotipo "compostable" que confirma la compostabilidad del producto, en caso de tratarse de la certificación VINCOTTE-TÜV irá acompañado del código "Sxxx" que hace referencia al propietario de la licencia del certificado del producto final.
- EL SUMINISTRO de las bolsas se efectuará en cajas de cartón, dispuestas sobre palets de madera, para facilitar así su manipulación, almacenamiento y conservación. Las cajas contendrán un número apropiado de rollos, de tal manera que el peso de las cajas se aproxime a la recomendación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo que recomienda, en su "Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas", no manejar cargas superiores a 15 kg.
- Entrega y fabricación del suministro: atendiendo a la caducidad y a la conservación del material objeto del suministro se realizarán cada lote en dos entregas. Cada una de las entregas se fabricará una vez se haya notificado al contratista el pedido correspondiente y NO antes. A tal efecto BADESA realizará los pedidos cuando lo estime oportuno y en cada pedido BADESA suministrará al contratista un código de control que se ha de imprimir en cada lote que conforme cada pedido.
- Los servicios técnicos de BADESA recepcionará expresamente la entrega del suministro, una vez realizada éste, tras haber supervisado el estado de éste. En cualquier caso y tras la recepción del material suministrado, si por cuestiones no imputables a BADESA se detectaran materiales defectuosos, el adjudicatario deberá reponer este material sin coste alguno para BADESA, dentro del período de garantía del material suministrado.
- BADESA realizará los ensayos de laboratorio que crea oportunas con las muestras aportadas, entre ellas el ensayo del Espectro de transmisión infra roja (IR), para determinar la composición y características del material. Así mismo podrán realizarse en todas las entregas del suministro las pruebas que se estimen precisas para verificar la idoneidad del material entregado y que cumple las condiciones del contrato.

4.2) REFERIDAS A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Las bolsas, objeto de suministro reunirán obligatoriamente las siguientes características específicas:

LOTE 1: Bolsas de 10 litros de capacidad aproximada:

- Espesor mínimo 18 micras, sin poros y regular en toda la superficie de la bolsa y sin poros.
- Las dimensiones de las bolsas contadas hasta la soldadura han de ser de una anchura mínima en la boca de 46 cm. y de una longitud mínima de 47 cm.
- Las bolsas objeto de este concurso se suministrarán en rollos que contengan entre 35 y 40 bolsas por rollo, siendo las dimensiones máximas de los rollos, que han de ser de forma cilíndrica, las siguientes: 65 mm de diámetro y 125 mm de altura, y como dimensiones mínimas 55mm de diámetro. Todos los rollos a suministrar han de ser homogéneos, compactos y dispondrán de una pequeña cinta exterior (vitola) que impide que el rollo se deshaga.

LOTE 2: Bolsas de 30 litros de capacidad aproximada:

- Espesor mínimo 25 micras sin poros y regular en toda la superficie.
- Las dimensiones aproximadas de las bolsas serán de 60 cm de anchura en la boca y 60 cm de largo
- Se presentarán las bolsas objeto de suministro en rollos que contengan 20 bolsas por rollo.

LOTE 3: Bolsas de 50 litros de capacidad aproximada:

- Espesor mínimo 30 micras sin poros y regular en toda la superficie.
- Las dimensiones de las bolsas serán de 85 cm de anchura en la boca y 75 cm de largo
- Se presentarán las bolsas objeto de suministro en rollos que contengan 10 bolsas por rollo.

5. OBLIGACIÓN ESENCIAL: PLAZO ENTREGA, LUGAR, RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PRUEBAS DE RECEPCIÓN.

PLAZOS DE ENTREGA:

LOTE 1: BOLSAS COMPOSTABLES DE 10 LITROS DE CAPACIDAD APROXIMADA

Las entregas de las bolsas de 10 litros de capacidad aproximada se realizarán en cuatro entregas parciales de 945.000 bolsas cada una. Las cuatro entregas se realizarán contra pedido que BADESA realice al adjudicatario en el plazo de duración del contrato y cada uno de estos cuatro pedidos se ha de entregar en un plazo máximo de 15 días naturales, a contar del siguiente al de la notificación del pedido, **puediendo coincidir la entrega en el mes de agosto**, y debiendo el adjudicatario garantizarla en estas fechas.

Los pedidos se realizarán cada tres meses a contar del primero.

Calendario de ejecución del contrato:

1er pedido:

- Fecha: A la fecha de la formalización del contrato.
- Unidades estimadas: 945.000
- Plazo de entrega del pedido: 15 días naturales a contar del siguiente a la fecha de la formalización del contrato.
- Facturación: Contra la recepción conforme del suministro.
- Plazo de pago: 30 días a contar de la recepción conforme de cada factura.

2º pedido:

- Fecha: A los tres meses del 1er pedido.
- Unidades estimadas: 945.000
- Plazo de entrega del pedido: 15 días naturales a contar del siguiente a la fecha del pedido.
- Facturación: Contra la recepción conforme del suministro.
- Plazo de pago: 30 días a contar de la recepción conforme de cada factura.

3er pedido:

- Fecha: A los tres meses del 2º pedido.
- Unidades estimadas: 945.000
- Plazo de entrega del pedido: 15 días naturales a contar del siguiente a la fecha del pedido.
- Facturación: Contra la recepción conforme del suministro.
- Plazo de pago: 30 días a contar de la recepción conforme de cada factura.

4º pedido:

- Fecha: A los tres meses del 3º pedido.
- Unidades estimadas: 945.000
- Plazo de entrega del pedido: 15 días naturales a contar del siguiente a la fecha del pedido.
- Facturación: Contra la recepción conforme del suministro.
- Plazo de pago: 30 días a contar de la recepción conforme de cada factura.

LOTE 2: BOLSAS COMPOSTABLES DE 30 LITROS DE CAPACIDAD APROXIMADA

Se realizarán en dos entregas parciales de 54.000 bolsas cada una o de igual número de bolsas cada una. Las dos entregas se realizarán contra pedido que BADESA realice al adjudicatario en el plazo de duración del contrato y cada uno de estos dos pedidos se ha de entregar en un plazo máximo de 30 días naturales, a contar del siguiente al de la notificación del pedido, **pudiendo coincidir la entrega en el mes de agosto**, y debiendo el adjudicatario garantizarla en estas fechas.

Calendario estimado de ejecución del contrato:1er pedido:

- Fecha: A principios de Enero de 2027.
- Unidades estimadas: 54.000
- Plazo de entrega del pedido: 30 días naturales a contar del siguiente a la fecha del pedido.
- Facturación: Contra la recepción conforme del suministro.
- Plazo de pago: 30 días a contar de la recepción conforme de cada factura.

2º pedido:

- Fecha: A los 6 meses del 1º pedido.
- Unidades estimadas: 54.000
- Plazo de entrega del pedido: 30 días naturales a contar del siguiente a la fecha del pedido.
- Facturación: Contra la recepción conforme del suministro.
- Plazo de pago: 30 días a contar de la recepción conforme de cada factura.

LOTE 3: BOLSAS COMPOSTABLES DE 50 LITROS DE CAPACIDAD APROXIMADA

Las entregas se realizarán en dos entregas parciales de 60.000 bolsas cada una o de igual número de bolsas cada una. Las dos entregas se realizarán contra pedido que BADESA realice al adjudicatario en el plazo de duración del contrato y cada uno de estos dos pedidos se ha de entregar en un plazo máximo de 30 días naturales, a contar del siguiente al de la notificación del pedido, **pudiendo coincidir la entrega en el mes de agosto**, y debiendo el adjudicatario garantizarla en estas fechas.

Calendario estimado de ejecución del contrato:

1er pedido:

- Fecha: A principios de Enero de 2027.
- Unidades estimadas: 60.000
- Plazo de entrega del pedido: 30 días naturales a contar del siguiente a la fecha del pedido.
- Facturación: Contra la recepción conforme del suministro.
- Plazo de pago: 30 días a contar de la recepción conforme de cada factura.

2º pedido:

- Fecha: A los 6 meses del 1^{er} pedido.
- Unidades estimadas: 60.000
- Plazo de entrega del pedido: 30 días naturales a contar del siguiente a la fecha del pedido.
- Facturación: Contra la recepción conforme del suministro.
- Plazo de pago: 30 días a contar de la recepción conforme de cada factura.

ENTREGA DEL SUMINISTRO PARA TODOS LOS LOTES: Las operaciones de descarga del suministro y la colocación de los palés en el almacén de BADESA se realizarán por cuenta del adjudicatario, debiendo éste utilizar sus medios mecánicos y su personal para realizar las labores antes especificadas.

LUGAR: El suministro se entregará en los almacenes de la Planta que BADESA utiliza en el término municipal de Eibar, concretamente en el kilómetro dos de la carretera comarcal que va de Eibar al municipio de Elgeta.

El horario de entrega, es el de apertura del almacén de BADESA, ubicado en la Planta de Eibar, que es de **07.30 hasta las 12:30**, siendo esta última la hora límite para que el suministro quede totalmente descargado y el transporte abandone las instalaciones de Badesa SA.

El suministro deberá llegar con el tiempo suficiente para su descarga. **El adjudicatario deberá informar con al menos 48 horas de antelación, la fecha exacta de entrega y del número de palés** para organizar la descarga.

Tanto el transporte como la descarga de los palés serán efectuados por el contratista sin implicar en ningún momento ni al personal ni a los medios con que cuenta Badesa SA.

Fuera de este horario y sin aviso previo de la entrega con la antelación indicada mínima por parte del adjudicatario o de la empresa de transportes contratada para tal fin, Badesa SA podrá rechazar la entrega en caso de que se presente el transporte con los palés, siendo por cuenta del adjudicatario los costes que por este motivo se puedan originar.

PRUEBAS DE RECEPCIÓN PARA TODOS LOS LOTES: Durante el período de tiempo comprendido entre la entrega y la recepción definitiva de las bolsas suministradas se podrán realizar las pruebas, análisis y ensayos necesarios para verificar el cumplimiento que las especificaciones técnicas del material ofertado y del material suministrado son las mismas.

Estas pruebas se realizarán para verificar la calidad del suministro a realizar, comprobando que éste concuerde con las características técnicas ofertadas por el adjudicatario, no haciéndose cargo BADESA del suministro efectuado si se detectara en ese muestreo que las bolsas testadas no cumplen con las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas que rigen y corresponden a este concurso.

Las pruebas podrán realizarse en cualquier momento y en especial cuando existan indicios de la falta de calidad de las bolsas suministradas. Se emitirá informe de recepción y conformidad que será requisito para proceder al pago del suministro. Si el suministro incumpliera las condiciones contractuales, se notificará al contratista, quien deberá hacerse cargo de los costes de devolución del mismo. Se le podrá conceder un plazo adicional a establecer por el Director del Contrato, para subsanar las deficiencias. Si éstas no fueran subsanadas, el contratista incurrirá en demora, o en su caso, en causa de resolución contractual.

6. GARANTÍA

El tiempo de garantía mínimo obligatorio que se exige en el cual las bolsas de todos los lotes han de poseer las características técnicas ofertadas de resistencia y permeabilidad y que además han de ser capaces de ser utilizadas sin que se produzcan desgarros en las bolsas en el proceso de llenado de residuos en el domicilio y transporte hasta el contenedor de depósito final de los residuos como requisito obligatorio de un período de tiempo mínimo de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega de las bolsas en el almacén de BADESA.

Requisito esencial: La antigüedad máxima de las bolsas suministradas en cada suministro será como máximo de un mes. El incumplimiento de este requisito, que se configura, así mismo, como obligación esencial, será causa de resolución contractual imputable al contratista, con las consecuencias legales que de ello se derivarán.

7. DOCUMENTACIÓN Y MUESTRAS A ENTREGAR EN LA LICITACIÓN

Junto con la documentación solicitada en el pliego de cláusulas administrativas, Los licitadores deberán presentar de manera obligatoria la siguiente documentación y muestras, con las especificaciones mínimas que se detallan a continuación:

7.1) DOCUMENTACIÓN PARA SER EVALUADA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS EN TODOS LOS LOTES

En el sobre o archivo electrónico: *“Oferta económica y documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas”*, los licitantes facilitarán:

OFERTA ECONÓMICA que tendrá que ser coherente con la Memoria Económico Financiera, Se ofertará lo siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA.

PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN descritos en apartado 3.3. del presente Pliego (Se facilitará precio en euros con 6 decimales).

CADUCIDAD o longevidad de las bolsas ofertadas sin perder características técnicas

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS BOLSAS. Los licitantes han de aportar de forma obligatoria la descripción detallada de las características técnicas de las bolsas, su resistencia , su impermeabilidad etc... especificando las dimensiones y las certificaciones de ensayo seguidas para la obtención de dichas características técnicas, la materia prima con la que se han confeccionado y los acabados, puede incorporar así mismo fotografías, planos o cualquier otra información gráfica que describa completamente las características técnicas de las bolsas ofertadas por cada lote.

Las ofertas participantes del concurso han de presentar las fichas técnicas de las bolsas objeto del concurso.

El licitador indicará la densidad del material empleado, quedando excluidas las bolsas cuya materia prima contenga fécula de patata.

CERTIFICADOS. Así mismo con carácter obligatorio los licitadores han de aportar todos los certificados que acrediten las condiciones de compostabilidad, durabilidad, resistencia, impermeabilidad, etc:

- Las bolsas han de ser compostables según la norma europea UNE-EN 13432, certificada por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, por el organismo VINCOTTE-TÜV a través de la marca “OK Compost”, por el

organismo alemán DIN CERTCO a través de la marca “compostable”, o a través de otro organismo europeo independiente de certificación reconocido por el comité europeo de normalización. Se exige la presentación de certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad del producto a las exigencias exigidas en este punto.

- Los licitadores deberán presentar tanto el certificado de conformidad de la materia prima empleada para la fabricación de las bolsas como el certificado de conformidad del producto final con el código “Sxxx”, en caso de tratarse de la certificación VINCOTTE-TÜV, que hace referencia al propietario de la licencia del certificado del producto final. Todos los certificados deberán estar vigentes en la fecha de presentación de las ofertas.
- Así mismo, en el caso en que la empresa que posee el "Ok compost del producto final" no sea un fabricante se deberá adjuntar copias del acuerdo con el extrusionador correspondiente.
- Se han de especificar de acuerdo con el siguiente orden de prelación las especificaciones técnicas del producto contenidas en normas nacionales que incorporen normas europeas, a evaluaciones técnicas europeas, a normas internacionales y a otros sistemas de referencias técnicas elaborados por los organismos europeos de normalización o, en defecto de todos los anteriores, a normas nacionales, a documentos de idoneidad técnica nacionales o a especificaciones técnicas nacionales en materia de uso de suministros acompañando cada referencia de la mención “o equivalente”
- Los certificados se han de encontrar vigentes y no caducados en la fecha de presentación de la oferta ante BADESA.

7.2) ENTREGA MUESTRAS COMO REQUISITO DE ADMISIÓN DE LA OFERTA Y PRUEBAS DE SU VERIFICACIÓN EN LA LICITACIÓN:

Es requisito obligatorio la entrega de muestras de rollos objeto del concurso, exigiéndose la entrega de:

- **PARA EL LOTE 1:** Bolsas capacidad aprox. 10 litros: seis rollos, conteniendo cada rollo entre 35 y 40 bolsas de 10 litros de capacidad y presentando los rollos una forma cilíndrica de entre 65mm y 55mm de diámetro y una altura de 125 mm (las bolsas entregadas como muestras han de ser de una anchura útil de las bolsas en boca de 45 a 48 cm y de una longitud útil de la bolsa igual de 47 a 49 cm).
- **PARA EL LOTE 2:** Bolsas capacidad aprox. 30 litros: siete rollos, conteniendo cada rollo como mínimo 20 bolsas de 30 litros. Las dimensiones aproximadas de las bolsas serán

de 60 cm de anchura en la boca y 60 cm de largo.

- **PARA EL LOTE 3:** Bolsas capacidad aprox. 50 litros: diez rollos, conteniendo cada rollo como mínimo 10 bolsas de 50 litros. Las dimensiones de las bolsas serán de 85 cm de anchura en la boca y 75 cm de largo.

Las medidas de las bolsas en plano o de las bolsas extendidas de las muestras han de ser aproximadas a las solicitadas

La entrega de las muestras ha de realizarse en las oficinas de BADESA, SAU sitas en la C/ Egiguren-tarren, núm. 2 bajo, en Eibar, Gipuzkoa, en el mismo plazo de tiempo de presentación de ofertas.

Las muestras entregadas por los concursantes son las que servirán para la realización de las pruebas de comprobación de los requisitos mínimos exigidos:

- **PARA EL LOTE 1:** 6,50 kg de carga técnica de llenado.
- **PARA EL LOTE 2:** 8,00 kg de carga técnica de llenado.
- **PARA EL LOTE 3:** 8,75 kg de carga técnica de llenado.

En dichas pruebas de determinación de requisitos mínimos, se valorarán las cargas técnicas de llenado, que se realizarán en acto público, y que se valorará con fórmulas como criterio de adjudicación, siempre que superen los requisitos mínimos exigidos (la resistencia: el mínimo exigible, no goteo, no roturas, desgarros o inconsistencia del material).

Será causa de exclusión de la oferta del procedimiento, los siguientes incumplimientos relativos a las muestras a presentar:

1. **La no presentación del número de rollos y medidas** exigidos para cada lote.
2. **La no presentación de las muestras exigidas, en el plazo y en el lugar** establecido.
3. La **no superación de las cargas técnicas de llenado mínimas** exigidas para cada lote.
4. El **no cumplimiento de los siguientes requisitos, prescripciones o especificaciones técnicas** mínimas obligatorias establecidas en el punto 4 del presente pliego:

LOTES NÚM. 1, NÚM. 2 Y NÚM. 3:

- Las bolsas han de ser de las denominadas de tipo saco.
- Las bolsas han de ser compostables SEGÚN LA NORMA EUROPEA UNE-EN 13432.
- Las bolsas han de ser impermeables y transpirables.
- EFICACIA DE LAS BOLSAS AL GOTEO: Las soldaduras han de estar selladas para

evitar el goteo.

- FORMA DE PRESENTACIÓN: las bolsas se suministrarán en rollos, todos los rollos serán homogéneos y compactos.
- Quedan excluidas las bolsas cuya materia prima contenga fécula de patata.

Se publicará la fecha y horario de las pruebas, en el perfil del contratante.

Los licitadores tienen acceso si lo estiman oportuno a estar presentes en el acto de realización de las pruebas a las que se someten las muestras obtenidas de los rollos que entregan los licitadores.

Tamaño de las muestras a ensayar:

- Para el cálculo de la carga técnica de llenado de 30 bolsas de cada licitador, se ensayará con el número de bolsas que se precise utilizar para llegar a determinar, por el procedimiento de carga de las bolsas de forma escalonada, el valor de la carga de llenado de 30 bolsas.
- Para la determinación de la eficacia al goteo de las bolsas entregada como muestra de cada licitador se utilizará un tamaño de muestra de 6 bolsas.
- Para la determinación de la facilidad de separación de las bolsas del rollo se ensayará una muestra compuesta de 30 bolsas.

Pruebas de verificación de requisitos técnicos y de valoración de criterios automáticos relativos a la resistencia de las bolsas a la rotura:

Las pruebas a realizar a las muestras se realizarán en las dependencias de BADESA, SAU ubicadas en el municipio de Eibar, en la calle Egiguren Tarren nº 2 bajo en la fecha que se indique en el perfil.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA TODOS LOS LOTES

La adjudicación de puntos será valorada en base a los siguientes criterios en todos los lotes:

8.1. Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula, (criterios automáticos). Hasta un máximo de 100 puntos

8.1.1. Proposición económica, se asignará por este concepto hasta un máximo de 75 puntos

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las Propuestas admitidas:

Se adjudicarán los puntos utilizando los precios unitarios de las ofertas y el precio unitario de licitación, descritos en el apartado 3.3. del presente pliego.

La asignación de puntos se realizará, mediante interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, según la recta definida por los dos puntos P2 (Baja máxima, Puntuación máxima) y P1 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por esos puntos

Los mencionados puntos son los siguientes:

P2 - El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 75 puntos.

P1 - El correspondiente a Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P1 = P_{\min} = 75 \times (1 - (3 \times B_{\max}))$$
$$(B_{\max} = \text{Baja máxima})$$

Si en el cálculo del Pmin, el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero, Pmin=0.

Al resto de bajas, Bi, correspondientes a cada oferta i, se les asignarán los puntos que por interpolación lineal en abscisas entre los puntos P1 y P2 les correspondan en ordenadas. Se entiende por baja (Bi), al resultado de la división entre la diferencia entre el precio unitario de licitación y el precio unitario ofertado, dividida por el precio unitario de licitación.

$$B_i = (\text{Precio Máx. Licitación} - \text{Precio Oferta } i) / \text{Precio Máx. Licitación}$$

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas admitidas.

Proposiciones económicas anormales o desproporcionadas:

Se entiende que una proposición económica i incurre en baja temeraria y consecuentemente es una proposición económica anormal o desproporcionada, cuando la baja i (B_i) correspondiente a esta oferta i , es superior en 10 puntos porcentuales a la Baja media del conjunto de ofertas admitidas a este concurso, donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas a valorar.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 75 puntos.

8.1.2. Caducidad, se asignará por este concepto hasta un máximo de 5 puntos

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una caducidad mínima de las bolsas ofertadas de 6 meses. Se considera caducidad la longevidad que puedan llegar a tener las bolsas objeto de este contrato estando almacenadas sin perder las características técnicas.

La caducidad ofertada ha de ser por meses completos.

A la oferta que dé mayor caducidad se le asignarán 5 puntos.

Al resto de las ofertas a las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 los meses de caducidad ofertados del licitador i , y dividir ese resultado por el valor de la mayor caducidad ofertada, donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta $i = (5 \times \text{Meses de caducidad ofertados por el licitador } i / \text{mayor caducidad ofertada})$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

La acreditación de la caducidad o longevidad de las bolsas se requerirá al propuesto adjudicatario.

8.1.3. Resistencia de la bolsa a la rotura, se asignará por este concepto hasta un máximo de 20 puntos

De las muestras facilitadas por los concursantes se calculará la carga técnica de llenado de 30 bolsas obtenidas de la muestra facilitada por cada licitador.

Las propuestas cuyas muestras no alcancen un valor carga técnica de llenado igual o superior a lo establecido en anteriormente, serán excluidas de forma automática. Dichas cargas técnicas a igualar o superar son las siguientes:

- PARA EL LOTE 1: 6,50 kg de carga técnica de llenado.
- PARA EL LOTE 2: 8,00 kg de carga técnica de llenado.
- PARA EL LOTE 3: 8,75 kg de carga técnica de llenado.

Así mismo, quedarán excluidas las propuestas cuyas muestras no superen la eficacia al goteo; O los rollos se deshagan, o las bolsas presenten roturas o desgarros en la prueba de facilidad para separar las bolsas del rollo.

Para las propuestas que cumplan el requisito anterior, se asignarán su puntuación en función de la carga técnica de llenado obtenida por la muestra de cada licitante.

A la oferta que mayor carga técnica de llenado obtenga se le asignarán 20 puntos.

Para el resto de las ofertas, se obtendrá el *incremento de carga técnica* sobre la mínima requerida, mediante la diferencia entre la carga técnica del ofertante i , menos la carga técnica requerida:

$$\Delta \sigma \text{ técnico } i = \sigma \text{ técnico } i - \sigma \text{ técnico mínima}$$

Donde:

$\Delta \sigma \text{ técnico } i$: Incremento de Carga técnica obtenida por el licitante i

$\sigma \text{ técnico } i$: Carga técnica obtenida por el licitante i en las pruebas.

La puntuación obtenida por cada oferta se asignará deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 20 al *incremento de carga técnica* del licitador i , y dividir ese resultado por el valor de mayor *incremento de carga técnica* de todas las ofertas, donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

$$\text{Puntos asignados a la oferta } i = (20 \times \Delta \sigma \text{ técnico } i / \text{Mayor } \sigma \text{ técnico } n)$$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

- Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas inclusión en la plantilla.
- Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

9. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

9.1) JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LAS FÓRMULAS

a. Para el precio ofertado del suministro

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P1 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían $P1 = 75 \times (1 - (3 \times \text{Baja máxima}))$ y a P2 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 75,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor $(1 - (3 \times \text{baja máxima}))$, expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían sensiblemente inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo siendo otra de las características de la fórmula empleada el que para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

b. Para la asignación de puntos a la caducidad de las bolsas y a la carga técnica de llenado

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto directamente proporcional a los valores ofertados, esto es a una mayor caducidad y mayor carga técnica de llenado ofertada, le corresponderá una mayor asignación de puntos.

10. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Lote 1: Bolsas compostables de 10 litros de capacidad aproximada

Se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 21 % del coste total del producto, coste de la materia prima el 50 %, el gasto financiero el 6 % la amortización del inmovilizado el 4 %, gastos generales el 5 % Beneficio industrial el 6 %, esto es gastos directos el 75 % del coste total, gastos indirectos el 14% otros gastos el 11 %.

LOTE 1. Cálculo de costes referidos al suministro de bolsas compostables de 10 litros de capacidad aproximada								
Desglose de costes	% de participación en costes				Participación en costes en € (sin IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,21				30.754,83	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,08			0,00	11.716,13	0,00	0,00
Suministros	0,50				73.225,79	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,06			0,00	8.787,09	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,04				5.858,06	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,05		0,00	0,00	7.322,58	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	8.787,09
TOTAL	0,75	0,14	0,05	0,06	109.838,68	20.503,22	7.322,58	8.787,09
	1,00				146.451,57			

Lote 2: Bolsas compostables de 30 litros de capacidad aproximada

Se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 21 % del coste total del producto, coste de la materia prima el 50 %, el gasto financiero el 6 % la amortización del inmovilizado el 4 %, gastos generales el 5 % Beneficio industrial el 6 %, esto es gastos directos el 75 % del coste total, gastos indirectos el 14% otros gastos el 11 %.

LOTE 2. Cálculo de costes referidos al suministro de bolsas compostables de 30 litros de capacidad aproximada								
Desglose de costes	% de participación en costes				Participación en costes en € (sin IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,21				2.849,81	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,08			0,00	1.085,64	0,00	0,00
Suministros	0,50				6.785,26	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,06			0,00	814,23	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,04				542,82	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,05		0,00	0,00	678,53	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	814,23
TOTAL	0,75	0,14	0,05	0,06	10.177,88	1.899,87	678,53	814,23
	1,00				13.570,51			

Lote 3: Bolsas compostables de 50 litros de capacidad aproximada

Se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 21 % del coste total del producto, coste de la materia prima el 50 %, el gasto financiero el 6 % la amortización del inmovilizado el 4 %, gastos generales el 5 % Beneficio industrial el 6 %, esto es gastos directos el 75 % del coste total, gastos indirectos el 14% otros gastos el 11 %.

<u>LOTE 3. Cálculo de costes referidos al suministro de bolsas compostables de 50 litros de capacidad aproximada</u>								
Desglose de costes	% de participación en costes				Participación en costes en € (sin IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,21				5.995,54	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,08			0,00	2.284,01	0,00	0,00
Suministros	0,50				14.275,09	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,06			0,00	1.713,01	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,04				1.142,01	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,05		0,00	0,00	1.427,51	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	1.713,01
TOTAL	0,75	0,14	0,05	0,06	21.412,64	3.997,03	1.427,51	1.713,01
	1,00				28.550,18			

11. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Condiciones especiales a tener en cuenta en el pliego administrativo:

El objeto del contrato busca el mantenimiento y mejora de los valores medioambientales que se ven afectados por la ejecución del contrato promocionando el reciclaje de la materia orgánica y el uso de envases reciclables en el suministro del bien objeto del concurso, exigiendo así mismo que el adjudicatario o el fabricante del contrato esté certificado en la ISO 14.001 reconociendo certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión medio ambiental que presente el licitador, y en particular, una descripción de las medidas de gestión medio ambiental ejecutadas, siempre que el licitador demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas con arreglo al sistema o norma de gestión medio ambiental aplicable, que se requerirá al propuesto adjudicatario en la fase de cumplimiento de requerimiento de documentación. En la fase de ejecución del contrato se verificará el cumplimiento de dicho requisito.